



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.318.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Decreto N°661, de 2024**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. **Ley 21.634**, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N°19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- IX. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. **Decreto Alcaldicio N°3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. **Decreto Alcaldicio N°6.175/2025**, de fecha 26 de septiembre del 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos de la Propuesta Pública N° 150/2025, denominado "**Servicios de Capacitación para Convenios de Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente (TEA) año 2025, en Modalidad Asincrónica y Sincrónica**", ID 3447-211-LE25.
- XIII. Memorándum N°1.622/2025, de fecha 14 de noviembre del 2025, mediante el cual se remite Informe de Evaluación que propone la **adjudicación** del proceso licitatorio al proponente **Universidad de las Américas**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6.175, de fecha 26 de septiembre del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 150/2025, denominado “Servicios de Capacitación para Convenios de Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente (TEA) año 2025, en Modalidad Asincrónica y Sincrónica”, ID 3447-211-LE25.
- II. Que, con fecha 29 de septiembre de 2025, se efectuó el llamado a licitación pública a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
- III. Que, entre los días 29 de septiembre y 2 de octubre de 2025, se desarrolló el período de Foro de Consultas, conforme al cronograma de la licitación. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que se recibieron consultas, y se procede a responder:



N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (6)
1	30-09-2025 12:31:00	Estimados, si bien existe un mínimo de horas, cual sería el máximo? considerando que el puntaje lo otorgaran en relación a la cantidad de horas ofertadas
1	Respuesta 02-10-2025 17:36:14	No se establece un límite máximo de horas para la capacitación sin embargo, se exige un mínimo de 100 horas pedagógicas. El curso deberá estar finalizado a más tardar el 15 de diciembre de 2025.
2	01-10-2025 12:02:28	Estimados, en las bases se indica que debe haber una clase presencial por módulo, favor especificar número de horas para eso o queda a criterio del oferente
2	Respuesta 02-10-2025 17:36:16	La capacitación se desarrollará en modalidad sincrónica y asincrónica, con la participación de un profesional que imparta contenidos de manera telemática en cada módulo, quedando a criterio del oferente la cantidad de horas. Por esta razón, el oferente adjudicado deberá coordinar directamente con la unidad técnica señalada en las Bases Administrativas para la planificación y entrega de los contenidos correspondientes.
3	01-10-2025 12:02:58	Estimados, en las bases se indica que debe haber una clase presencial por módulo, favor especificar número de horas para eso o queda a criterio del oferente
3	Respuesta 02-10-2025 17:36:19	La capacitación se desarrollará en modalidad sincrónica y asincrónica, con la participación de un profesional que imparta contenidos de manera telemática en cada módulo, quedando a criterio del oferente la cantidad de horas. Por esta razón, el oferente adjudicado deberá coordinar directamente con la unidad técnica señalada en las Bases Administrativas para la planificación y entrega de los contenidos correspondientes.
4	01-10-2025 12:03:02	Estimados, en las bases se indica que debe haber una clase presencial por módulo, favor especificar número de horas para eso o queda a criterio del oferente
4	Respuesta 02-10-2025 17:36:22	La capacitación se desarrollará en modalidad sincrónica y asincrónica, con la participación de un profesional que imparta

		<i>contenidos de manera telemática en cada módulo, quedando a criterio del oferente la cantidad de horas. Por esta razón, el oferente adjudicado deberá coordinar directamente con la unidad técnica señalada en las Bases Administrativas para la planificación y entrega de los contenidos correspondientes.</i>
5	01-10-2025 12:03:02	<i>Estimados, en las bases se indica que debe haber una clase presencial por módulo, favor especificar número de horas para eso o queda a criterio del oferente</i>
5	Respuesta 02-10-2025 17:36:25	<i>La capacitación se desarrollará en modalidad sincrónica y asincrónica, con la participación de un profesional que imparta contenidos de manera telemática en cada módulo, quedando a criterio del oferente la cantidad de horas. Por esta razón, el oferente adjudicado deberá coordinar directamente con la unidad técnica señalada en las Bases Administrativas para la planificación y entrega de los contenidos correspondientes.</i>
6	01-10-2025 12:09:35	<i>Estimados, algún grupo de profesionales en particular que se requiera para la capacitación?</i>
6	Respuesta 02-10-2025 17:36:27	<i>No se establece el tipo de profesional que se requiere para la capacitación, pero sí deben contar con formación y experiencia vinculada a la materia de la presente licitación. (Diplomado en Abordaje Integral en Condición del Espectro Autista de niños, niñas y Adolescentes)</i>



Que, con fecha **9 de octubre de 2025**, se cerró la recepción de ofertas, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LTDA.	78.855.250-5
2	CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE SPA	76.710.422-7
3	FRANCISCO JOSE DE JESUS OLEJNIK ALBA	
4	H.C.T. CAPACITACIÓN SPA	77.042.556-4
5	SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	76.199.438-7
6	QUINTA CAPACITACIÓN SPA	76.532.024-0
7	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN BOSTON SPA	76.726.755-K
8	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	71.540.800-7
9	UNIVERSIDAD MAYOR	71.500.500-K
10	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	71.551.500-8

- V. Que, con fecha **12 de noviembre de 2025**, la **Comisión Evaluadora** suscribió el **Informe de Evaluación**, proponiendo la adjudicación del proceso, el cual se acompaña y forma parte integrante del presente Decreto.
- VI. Que, conforme al **Punto N° 2: "De la Apertura"** del **Informe de Evaluación**, se determinó la **admisibilidad** e **inadmisibilidad** de las ofertas, quedando las siguientes ofertas habilitadas para pasar a la siguiente etapa:

N°	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LTDA.	78.855.250-5	ADMISIBLE
2	CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE SPA	76.710.422-7	ADMISIBLE
3	FRANCISCO JOSE DE JESUS OLEJNIK ALBA		INADMISIBLE
4	H.C.T. CAPACITACIÓN SPA	77.042.556-4	INADMISIBLE
5	SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	76.199.438-7	ADMISIBLE
6	QUINTA CAPACITACIÓN SPA	76.532.024-0	ADMISIBLE
7	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN BOSTON SPA	76.726.755-K	INADMISIBLE
8	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	71.540.800-7	ADMISIBLE
9	UNIVERSIDAD MAYOR	71.500.500-K	ADMISIBLE
10	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	71.551.500-8	INADMISIBLE



Que, conforme al **Punto N° 4: "Análisis requisitos técnicos mínimos obligatorios"** del **Informe de Evaluación**, se determinó la **admisibilidad e inadmisibilidad** de las ofertas por las razones que ahí se fundamentan, quedando las siguientes ofertas habilitadas para pasar a la Etapa de Evaluación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LTDA.	78.855.250-5	ADMISIBLE
2	CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE SPA	76.710.422-7	INADMISIBLE
3	SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	76.199.438-7	INADMISIBLE
4	QUINTA CAPACITACIÓN SPA	76.532.024-0	ADMISIBLE
5	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	71.540.800-7	ADMISIBLE
6	UNIVERSIDAD MAYOR	71.500.500-K	INADMISIBLE

VIII. Que, aplicados los criterios de evaluación definidos en las Bases (**Oferta Administrativa 10%, Oferta Económica 40%, Oferta Técnica 40% y Tipo de Institución 10%**), se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Tipo de Institución	Pond. Final
	10%	30%	50%	10%	
SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LTDA. R.U.T. N° 78.855.250-5	0.10	4.00	2.20	0.50	6.80
QUINTA CAPACITACIÓN SPA R.U.T. N° 76.532.024-0	1.00	1.93	2.84	0.50	6.27
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS R.U.T. N° 71.540.800-7	1.00	2.88	3.26	1.00	8.14

- IX. que, en consecuencia, la comisión evaluadora le propuso al alcalde adjudicar la licitación al proponente **Universidad de las Américas**, por cumplir satisfactoriamente las condiciones técnicas y obtener la mejor ponderación final.
- X. que, el alcalde toma conocimiento y aprueba la adjudicación.

DECRETO:

1.- Adjudíquese al proponente **Universidad de las Américas**, RUT 71.540.800-7, Propuesta Pública N° **150/2025**, denominada **"Servicios de Capacitación para Convenios de Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente (TEA) año 2025, en Modalidad Asincrónica y Sincrónica"**, ID 3447-211-LE25.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° **150/2025**, denominada **"Servicios de Capacitación para Convenios de Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente (TEA) año 2025, en Modalidad Asincrónica y Sincrónica"**, ID 3447-211-LE25, por un monto total de **\$14.000.000 (Catorce millones de pesos) impuestos incluidos**, por **100 horas pedagógicas**, en conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la oferta adjudicada y la normativa vigente.

3.- La presente licitación **no requerirá la suscripción de un contrato escrito independiente, entendiéndose formalizada mediante la emisión de la Orden de Compra** derivada de la adjudicación de la propuesta y la **aceptación de la misma** por parte del proveedor en el plazo estipulado.

4.- La aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor **se entenderá como la suscripción y perfeccionamiento del contrato**, generando efectos jurídicos obligatorios para ambas partes, en conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la oferta adjudicada y la normativa vigente.

5.- El inicio de los servicios de capacitación objeto de la presente licitación se formalizará mediante **Acta de Inicio de Servicios**, la cual será suscrita por la Unidad Técnica responsable y el proveedor adjudicado. En dicha acta se consignarán los programas, modalidades (sincrónica y asincrónica), fechas, y demás condiciones acordadas para la ejecución de las actividades.

6.- El Acta de Inicio de Servicios será el documento que marque el inicio del cómputo del plazo total de ejecución ofertado por el proveedor adjudicado. Dicho plazo comprenderá el desarrollo completo de las actividades de capacitación, entrega de materiales de apoyo y la emisión de certificados de participación, cuando corresponda.

7.- El Acta de Inicio de Servicios deberá confeccionarse dentro de los **siete (07) días hábiles siguientes a la aceptación de la Orden de Compra** en el portal de Mercado Público. No obstante, a petición del proveedor y previa conformidad de la Unidad Técnica, podrá formalizarse en una fecha anterior.

8.- Desígnese a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal** como **Unidad Técnica responsable** de la ejecución, supervisión y control del contrato derivado de esta adjudicación.

8.- Los servicios requeridos en la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto de Salud vigente**, imputándose los gastos asociados a las cuentas que a continuación se detallan, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Nº FOLIO	CONVENIO	CUENTAS DE IMPUTACIÓN
1	Diplomado en Abordaje Integral en Condición del Espectro Autista de Niños, Niñas y Adolescentes.	118	Convenio Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente (TEA) año 2025	215-22-11-002-003-000

9.- infórmese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico